Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Edificio Gustavo de Greiff, piso 4
Bunker

ASUNTO: Recomendación de adjudicación proceso de subasta electrónica FGN-NC-IPSE-0029-2026.

De conformidad con la Resolución No. 30000-05523 del 14 de septiembre de 2026, por la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0029-2026 cuyo objeto es "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RESPALDO ENERGÉTICO ASÍ: GRUPO I: ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SUPLENCIA DE ENERGÍA COMPUESTOS POR PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS DE CARGA PARA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL, GRUPO II: COMPRAVENTA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPSs PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, GRUPO III: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LAS UPS MARCA VERTIV-LIEBERT DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($4.470.533.388,96), Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el Comité encargado de evaluar las ofertas presentadas durante el proceso en sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros presenta recomendación de adjudicación sustentada en los términos que se exponen a continuación.

De acuerdo con el Cronograma, el **21 de septiembre de 2026**, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0029-2026**, según la lista de proveedores publicada en el Secop II, presentaron oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES
1	**INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS LOTE 2**
2	**SISELCOM SAS LOTE 2-3**
3	**UT ALCOM 2026 LOTE 2**
4	**INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS LOTE 1**
5	**UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 LOTE 1-2-3**
6	**UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026 LOTE 2**
7	**COMSISTELCO SAS LOTE 2**

En el término previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0029-2026**, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

I. Informe Comité Financiero calendado del 23 de septiembre de 2026 remite informe el Comité Técnico.
II. Informe Comité Financiero calendado el 21 de septiembre de 2026.
III. Informe del Comité Jurídico publicado en el SECOP II el 23 de septiembre de 2026, arrojando el siguiente consolidado:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE SI/NO					EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
			1	2	3	N/A	N/A		
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS LOTE 2	NO CUMPLE	N/A	NO	N/A			CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
2	SISELCOM SAS LOTE 2-3	NO CUMPLE	N/A	NO	NO			CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
3	UT ALCOM 2026 LOTE 2	CUMPLE	N/A	SI	N/A			CUMPLE	CUMPLE PARA EL GRUPO 2
4	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS LOTE 1	NO CUMPLE	NO	N/A	N/A			CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
5	UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 LOTE 1-2-3	CUMPLE	NO	NO	SI			CUMPLE	CUMPLE PARA EL GRUPO 3 NO CUMPLE – PARA LOS GRUPOS 1 Y 2 DEBE SUBSANAR
6	UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026 LOTE 2	NO CUMPLE	N/A	NO	N/A			CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
7	COMSISTELCO SAS LOTE 2	NO CUMPLE	N/A	NO	N/A			CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR

Que los informes de verificación inicial de los requisitos técnicos habilitantes se publicaron en el SECOP II el 23 de septiembre del año 2026, permaneciendo a disposición de los interesados dentro del término previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. FGN-NC-IPSE-0029-2026, con el fin de que presentaran sus observaciones y allegaran los documentos de carácter subsanable.

Que, durante el término de traslado, los oferentes presentaron documentos para subsanar requisitos de verificación, por lo cual, el comité de evaluación técnico, jurídico y financiero rindió alcance a su informe de evaluación así:

I. Informe del comité financiero calendado el 29 de septiembre de 2026 se remite informe de evaluación el Comité Técnico.
II. Informe del comité jurídico publicado en el SECOP II el 29 de septiembre de 2026, arrojando el siguiente consolidado:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE SI/NO					EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
			1	2	3	N/A	N/A		
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS LOTE 2	CUMPLE	N/A	SI	N/A			CUMPLE	CUMPLE
2	SISELCOM SAS LOTE 2-3	CUMPLE	N/A	SI	NO			CUMPLE	CUMPLE PARA EL GRUPO 2 NO CUMPLE PARA EL GRUPO 3
3	UT ALCOM 2026 LOTE 2	CUMPLE	N/A	SI	N/A			CUMPLE	CUMPLE PARA EL GRUPO 2
4	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS LOTE 1	CUMPLE	SI	N/A	N/A			CUMPLE	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 LOTE 1-2-3	CUMPLE	SI	SI	SI			CUMPLE	CUMPLE
6	UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026 LOTE 2	CUMPLE	N/A	SI	N/A			CUMPLE	CUMPLE
7	COMSISTELCO SAS LOTE 2	CUMPLE	N/A	SI	N/A			CUMPLE	CUMPLE

Que el Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual, efectuó el análisis y estudio de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, contenidas en el sobre No. 2, a la luz de las causales de rechazo previstas en el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0029-2026**, para los Grupos 1, 2 y 3.

Que, una vez efectuada la apertura de los sobres económicos, se verificó que en el Grupo 3 solamente existía un proponente habilitado, circunstancia que hacía improcedente la realización del evento de subasta inversa electrónica, por ausencia de pluralidad de oferentes habilitados. En contraste, para el Grupo 1 se encontraron habilitadas dos (2) ofertas, y para el Grupo 2 se encontraron habilitadas seis (6) ofertas, por lo que se procedió a publicar la lista de participantes habilitados y el precio de arranque para la realización de la correspondiente puja electrónica, así:

GRUPO 1

Proponente	Observaciones
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	$2.512.507.686,27
UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	$2.449.694.991,80

VALOR OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR	$2.449.694.991,80

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO 2

Proponente	Observaciones
SISELCOM SAS	$1398.423.795,93
UT ALCOM 2026	$1.426.572.000
UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	$1.391.288.976,00
UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026	$1.426.963.057,80
COMSISTELCO SAS	$1.426.963.059,64
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	1.426.891.639,95

VALOR OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR	$1.391.288.976,00

Que, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuando existe un único oferente habilitado cuyos bienes cumplen la ficha técnica y el valor de su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, la entidad puede adjudicarle el contrato sin realizar la subasta inversa. En el presente proceso, para el Grupo 3 dado que únicamente se habilitó un solo oferente.

Que, de acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0029-2026**, el 30 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la puja dinámica de la Subasta Inversa Electrónica mediante el módulo dispuesto en la plataforma SECOP II. Este mecanismo se aplicó exclusivamente al Grupo 1 y Grupo 2, grupos en los que concurrieron dos (2) o más ofertas habilitadas, condición necesaria para la realización del evento de subasta, conforme consta en el informe generado y publicado en la plataforma transaccional, así:

Lote.1 Resumen	**Mejor Lance**
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (2.449.694.991,80 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

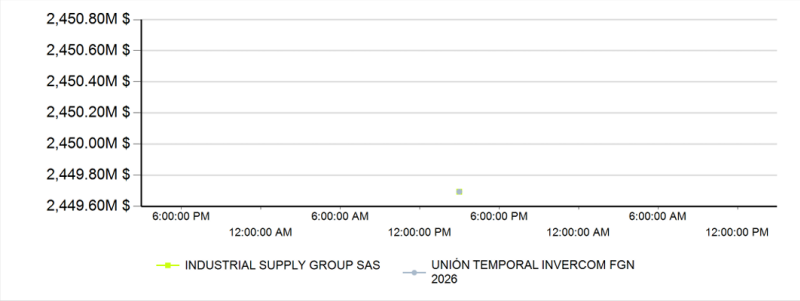
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



Lote.2 Resumen	Mejor Lance
	781.887.300,62 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.391.288.976,00 COP)	609.401.675,38 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	43.8%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COMSISTELCO SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
SISELCOM SAS	Lance en 1 de 1 lote	5
UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	Lance en 1 de 1 lote	8
UT ALCOM 2026	Lance en 1 de 1 lote	1
UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026	Lance en 1 de 1 lote	2

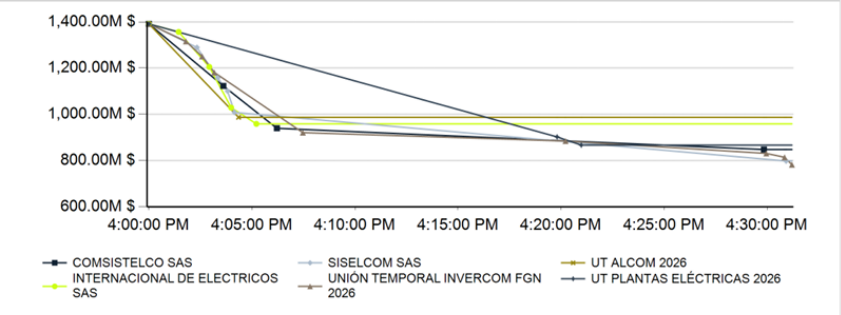
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	781.887.300,62 COP	1.315.541.639,18 COP	43.8%	8
2	SISELCOM SAS	797.844.184,31 COP	1.289.230.806,39 COP	42.65%	5
3	COMSISTELCO SAS	847.695.458,87 COP	1.122.724.665,59 COP	39.07%	3
4	UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026	866.498.475,80 COP	902.226.651,20 COP	37.72%	2
5	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	958.600.000,00 COP	1.356.228.494,00 COP	31.1%	4
6	UT ALCOM 2026	986.992.989,16 COP	986.992.989,16 COP	29.06%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



Una vez finalizado el evento de subasta para los Grupos 1 y 2 y teniendo en cuenta que para el Grupo 3 se recibió una oferta el Equipo de Estudios del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, concluyó lo siguiente:

"…

GRUPO I

El Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez verificadas las ofertas para el evento de subasta, procede a aplicar el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas:

Se tiene en cuenta que no hubo lances en el evento de subasta, sólo se tiene en cuenta el proveedor que dio el precio de arranque como la oferta de menor valor, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal1".
No obstante, lo anterior se aplica la fórmula señalada en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, con el fin de obtener el porcentaje diferencial, obteniendo el siguiente resultado:

ARRANQUE DE SUBASTA	$ 2.449.694.991,80	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RESPALDO ENERGÉTICO ASÍ: GRUPO I: ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SUPLENCIA DE ENERGÍA COMPUESTOS POR PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS DE CARGA PARA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL						
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO	% DIFERENCIAL N/A	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	$ 2.449.694.991,80	$0	0,00%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Con lo expuesto, se evidencia que el proveedor UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 presentó oferta por valor de $2.449.694.991,80 con un porcentaje diferencial del 0%; es decir, no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, no fue necesario solicitar al oferente la justificación de los precios.

Así las cosas, la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 por la suma de DOSMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCINTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($2.449.694.991,80), no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón y se encuentra acorde a los precios del mercado.

[1] Pág. 5 de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación. Se tiene en cuenta que se reciben menos de cinco ofertas, debido a que solo cuatro ofertas quedaron habilitadas para presentar lances en la subasta inversa.

GRUPO II

El Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez verificadas las ofertas para el evento de subasta, procede a aplicar el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas:

- *Se tiene en cuenta que seis (6) proveedores quedaron habilitados después de la evaluación jurídica y técnica, y de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[2]".*
- *No obstante, lo anterior se aplica la fórmula señalada en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, con el fin de obtener el porcentaje diferencial, obteniendo el siguiente resultado:*

ARRANQUE DE SUBASTA	$ 1.391.288.976,00	GRUPO II: COMPRAVENTA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPSs PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,						
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	$ 781.887.300,62	$609.401.675	**43,80%**	**10,46%**	**$ 873.253.068**	**$ 857.096.967**	**$ 83.610.870**	**$ 773.486.098**
SISELCOM SAS	$ 797.844.184,31	$593.444.792	**42,65%**					
COMSISTELCO SAS	$ 847.695.458,87	$543.593.517	**39,07%**					
UT PLANTAS ELÉCTRICAS 2026	$ 866.498.475,80	$524.790.500	**37,72%**					
NTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	$ 958.600.000,00	$432.688.976	**31,10%**					
UT ALCOM 2026	$ 986.992.989,16	$404.295.987	**29,06%**					

Con lo expuesto, se evidencia que el proveedor ***UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026*** *presentó oferta por valor de $781.887.300,62 con un porcentaje diferencial del 43,80% frente al valor del arranque de subasta; es decir, supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, fue necesario solicitar al oferente la justificación de los precios, así:*

"…

1. Presenta desagregación del precio final ofertado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

"(…) 2. UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 conformada por Apicom SAS e Inverser LTDA cuentan con más 25 años de trayectoria en el mercado de bienes y servicios tecnológicos, tiempo durante el cual para el desarrollo de su objeto comercial ha realizado fuertes lazos comerciales con los fabricantes de tecnología, tal relacionamiento se ve reflejado en la categoría y/o nivel de Partner en los diferentes fabricantes, estando dentro de las categorías más altas de Partner en los diferentes fabricantes; a su vez hemos adquirido experiencia logística, operativa y técnica en la prestación de servicios de TI lo que nos ha permitido optimizar nuestros modelos operativos así como los procesos de búsqueda y selección de personal, invirtiendo en la formación y profesionalización de nuestro personal técnico, lo que nos permite obtener precios altamente competitivos frente a otros canales que puedan llegar a ofertar estos mismos productos y/o servicios lo que en consecuencia nos permite trasladar esos descuentos y optimizaciones de servicio a las ofertas presentadas a los clientes finales, para este caso LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

[2] Pág. 5 de la Guía para el Manejo de Ofertas en los Procesos de Contratación. Se tiene en cuenta que se reciben menos de cinco ofertas, debido a que solo cuatro ofertas quedaron habilitadas para presentar lances en la subasta inversa.

Aunado a lo anterior, nuestros múltiples verticales de negocio (Sector Publico, Sector Privado, Institucionales, Consumo, Etc), nos permiten manejar grandes volúmenes de contratos y productos y/o que nos permite negociar por volumen la compra de herramientas, dotaciones y tener tarifas especiales en los procesos de gestión del recurso humanos (exámenes de ingreso, exámenes de continuidad, pruebas psicológicas, visitas de seguridad y demás).

La estrategia comercial UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 conformada por Apicom SAS e Inverser LTDA en la expansión de clientes nuevos y del sector público, apalancados por la ventaja competitiva que nos otorga la experiencia de mas de 25 años y la autonomía en servicios profesionales, descuentos e incentivos del fabricante y nivel de membresía (soportamos con las cartas de de Aval del Fabricante Vertiv, marca de los equipos ofrecidos), garantizando en todo momento que nuestra propuesta no llegue a un punto de pérdida que afecte nuestro propio patrimonio eximiendo a la Entidad de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

El precio final presentando en la subasta, obedece a un cálculo responsable de los costos de los servicios a ofrecer, garantizando con ello lo siguiente:

• Máximos descuentos del fabricante Vertiv, quien respalda totalmente de los equipos ofertados por tener los niveles más altos en este.
• Estructura salarial del equipo de servicios, garantizando de esta manera el pago de los Aportes de Ley (Salud, Pensión, ARL y Fondo de Solidaridad – Si Aplica), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación ICBF y SENA – Si Aplican), los Factores Prestacionales (Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Cesantías e Intereses de Cesantías) así como el Auxilio de transporte y la dotación en los casos en los que aplique.
• Los descuentos asociados a estampillas, impuestos, tasas y contribuciones, así como el costo de las pólizas de acuerdo con el requerimiento del pliego de condiciones y las condiciones de ley.
• Caja en efectivo estimada para imprevistos y movilizaciones durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la percepción de una utilidad razonable, aclaramos que estos precios responden a circunstancias objetivas y de estrategia comercial y no ponen bajo ningún riesgo el cumplimiento del contrato en caso de sea adjudicado pues al tratarse de un proyecto integral hemos garantizado el cubrimiento económico de todas las variables del mismo sumando de manera conjunta estrategias de compensación de precios por ítem así como la experiencia en la gestión del recursos humano y nuestra calidad de Partner Especializado de las diferentes marcas de Hardware y Software que se usarán en la ejecución del proyecto lo que nos garantiza de manera integral una alta competitividad en precios.

Así las cosas, la seriedad de nuestra propuesta se ve respaldada con una oferta económica sostenible en el mercado, ante otros competidores y ante la Entidad, dado que no lo disminuimos dolosamente, es real y dentro del actual tráfico comercial es totalmente posible y no genera desequilibrio económico.

La justificación de precios se encuentra en el principio de selección objetiva, que busca adjudicar contratos a quienes ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas, pero también en la necesidad de proteger el interés público y asegurar la correcta ejecución de los contratos.

De acuerdo con todo lo anterior, informamos a la Entidad que UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 conformada por Apicom SAS e Inverser LTDA cuenta con la infraestructura, el conocimiento, y la experiencia con casos de éxito para dimensionar y ejecutar a feliz término este proyecto, así como hemos sido exitosos en similares proyectos soportados en el RUP y en las certificaciones allegadas en la presentación de oferta.

Debido a todo lo anterior solicitamos a la entidad que sean tenidos como válidos y responsables todos los argumentos esbozados sobre la responsabilidad en la estrategia de precios al momento de presentar la subasta junto con el respaldo que como compañías hemos podido evidenciar durante todo el proceso de selección y así NO APLICAR el concepto de PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, y en su defecto sea evaluada nuestra oferta de acuerdo con las reglas de adjudicación del proceso de la referencia.

La UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 conformada por Apicom SAS e Inverser LTDA asegura, certifica e informa a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION en marco del proceso de contratación: Selección FGN-NC-IPSE-0029-2026 lote 2 que con la oferta presentada cumplirá con lo descrito en 4.2 FICHA TECNICA GRUPO II UPS DE 20 A 100 KVA 10-08-26.docx", documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Por último, y con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

▪ No se omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
▪ No cometimos un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta.
▪ Cumpliremos con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios.
▪ Conocemos los costos e ingresos verdaderos del contrato.

▪ *Nuestra oferta no se utiliza como parte de una estrategia colusoria.*
▪ *No pretendemos debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección, sino cumplir con nuestro objeto social.*
▪ *No realizaremos peticiones de ajuste derivadas el precio ofrecido.*

En los anteriores términos dejamos presentados nuestros argumentos claros, completos, objetivos y detallados que soportan y justifican nuestro ofrecimiento económico.

La UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026 conformada por Apicom SAS e Inverser LTDA le manifiesta a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN que en ningún momento se pondrá en riego operativo ni mucho menos económico la ejecución del contrato una vez sea adjudicado. (…)".

Por lo tanto, se concluye el proponente cuenta con alianzas comerciales, ventajas competitivas generales y específicas, y cuenta una estructura de costos sólida, que le permiten ofertar precios competitivos en el mercado.

*Así las cosas, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026** por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($781.887.300,62)**, no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón y se encuentra acorde a los precios del mercado.*

GRUPO III

El Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez verificadas las ofertas para el evento de subasta, procede a aplicar el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, bajo las siguientes premisas:

- *Se tiene en cuenta que sólo un (1) proveedor quedó habilitado después de la evaluación jurídica y técnica, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*
- *No obstante, lo anterior se aplica la fórmula señalada en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, con el fin de obtener el porcentaje diferencial, obteniendo el siguiente resultado:*

PROCESO		FGN-NC-IPSE-0029-2026		
OBJETO CONTRACTUAL:		"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RESPALDO ENERGÉTICO ASÍ: GRUPO III: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LAS UPS MARCA VERTIV-LIEBERT DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."		
PRESUPUESTO ASIGNADO:		$ 531.062.643,05		% DIFERENCIAL FRENTE AL PRESUPUESTO
ÍTEM	EMPRESA	OFERTA	DIFFERENCIA	
6	UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026	$ 517.786.100,30	$ 13.276.542,75	2,50%

*Con lo expuesto, se evidencia que el proveedor **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026** presentó oferta por valor de $517.786.100,30 con un porcentaje diferencial del 2,50% con respecto al valor estimado por la entidad; es decir, no supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, no fue necesario solicitar al oferente la justificación de los precios.*

*Así las cosas, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026** por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($517.786.100,30)**, no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón y se encuentra acorde a los precios del mercado.*

…"

Así las cosas, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026** por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($781.887.300,62)**, no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón y se encuentra acorde a los precios del mercado.

En consecuencia, y atendiendo las anteriores consideraciones, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0029-2026**, cuyo objeto es "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RESPALDO ENERGÉTICO ASÍ:
GRUPO I: ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SUPLENCIA DE ENERGÍA COMPUESTOS POR PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS DE CARGA PARA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.
GRUPO II: COMPRAVENTA, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPSs PARA EL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
GRUPO III: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LAS UPS MARCA VERTIV-LIEBERT DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.", como se describe a continuación:

Para el **GRUPO I** a favor del proponente **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026,** representada legalmente por Adriana Patricia Galeano Arenas mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.396.321 expedida en Bogotá, por valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCINTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($2.449.694.991,80),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 55526** del 25 de agosto de 2026.

Nombre del Rubro		Recurso	CDP	Valor
GRUPO I	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	55526	$2.512.507.686,27

Para el **GRUPO II** a favor del proponente **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026,** representada legalmente por Adriana Patricia Galeano Arenas mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.396.321 expedida en Bogotá, por valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS**

CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($781.887.300,62), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 55526** del 25 de agosto de 2026.

Nombre del Rubro		Recurso	CDP	Valor
GRUPO II	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	55526	$1.266.963.059,64

Para el **GRUPO III** a favor del proponente **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026,** representada legalmente por Adriana Patricia Galeano Arenas mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.396.321 expedida en Bogotá, por valor total de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($517.786.100,30),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55526 del 25 de agosto de 2026.

Nombre del Rubro		Recurso	CDP	Valor
GRUPO III	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	55526	$531.062.643,05

Adicionalmente, se solicita la liberación de los saldos conforme a la siguiente relación por grupo y rubro:

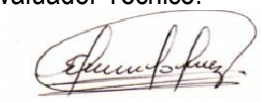
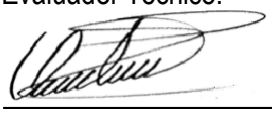
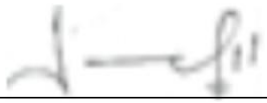
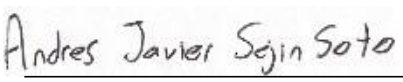
Nombre del Rubro		Recurso	CDP	Valor	Valor utilizado por grupo	Valor a liberar por grupo
GRUPO I	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	55526	$2.512.507.686,27	$ 2.449.694.991,80	$ 62.812.694,47
GRUPO II	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	55526	$1.266.963.059,64	**$781.887.300,62**	$ 485.075.759,02
	C-2901-0800-12-20111D-2901001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS FORENSES AJUSTADOS A ESTÁNDARES DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL. - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	11	58726	$160.000.000	0	$ 160.000.000,00
GRUPO III	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	55526	$531.062.643,05	**$517.786.100,30**	$ 13.276.542,75

Total, a liberar por Rubro:

Nombre del Rubro	Recurso	CDP	Valor	Valor utilizado por grupo	Valor a liberar por rubro
A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	55526	$ 3.779.470.745,91	$ 3.231.582.292,42	$ 547.888.453,49
C-2901-0800-12-20111D-2901001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS FORENSES AJUSTADOS A ESTÁNDARES DE CALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL. - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	11	58726	$160.000.000	0	$160.000.000
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	55526	$ 531.062.643,05	$ 517.786.100,30	$ 13.276.542,75

Lo anterior, teniendo en consideración que **UNIÓN TEMPORAL INVERCOM FGN 2026,** cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y sus propuestas económicas se ajustaron a los valores definidos por la Entidad para cada uno de los tres grupos, de acuerdo con el Estudio del Sector.

Cordialmente,

Firma del Evaluador Técnico:  Nombre del Evaluador Técnico: **EDUARDO CRUZ LOZANO** Profesional de Gestión II	Firma del Evaluador Técnico:  Nombre del Evaluador Técnico: **OSCAR ORLANDO PANQUEBA SUAREZ** Profesional de Gestión II
Firma del Evaluador Financiero:  Nombre del Evaluador Financiero: **JUAN CARLOS LANDEROS GUERRERO** Contratista	Firma del Evaluador Jurídico:  Nombre del Evaluador Jurídico: **ANDRÉS JAVIER SEJIN SOTO** Contratista

Copia: Laura Jicela Tellez González - Subdirectora de Gestión Contractual (e)
Anexos: Documentos de análisis de precios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.